



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 - 2013-MPS/A

Sechura, 20 de febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

Que, mediante Informe N° 044-2013-MPS-GM-GAYF/SGRH de fecha 14 de febrero del 2013, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, sobre **AUTORIZAR la Postergación del Descanso Físico Vacacional del Servidor Municipal Sr. Paulino Cortez Calderón; y,**

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 01 de febrero del 2013 el Sr. Paulino Cortez Calderón, comunica que mediante Memorandum N° 024-2013-MPS-GAYF/SGRH, se le otorga su periodo vacacional para el mes de Febrero, pero habiendo realizado las coordinaciones correspondientes con la Sub Gerencia inmediata y no habiendo personal asignado para este área se ha determinado que su goce vacacional sea postergado, los mismos que se le otorgaran cuando él las requiera;

Que, mediante Informe de visto el Sub Gerente de Recursos Humanos expresa que de acuerdo a la Programación del Rol de Descanso físico ejercicio 2013, le corresponde hacer uso de su descanso físico en el mes de Febrero del 2013, al Sr. Paulino Cortez Calderón, trabajador de esta Municipalidad bajo el Régimen del D.Leg N° 276 en su condición de Empleado Contratado Permanente, teniendo en cuenta la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP-3.5.3, establece que "El periodo vacacional puede prorrogarse de Común Acuerdo y por necesidad del servicio, debiéndose para ello emitirse los documentos Resolutivos donde se Autorice la Prorroga del descanso Vacacional; y visto la Carta de fecha 01 de febrero del 2013 en la cual comunica que por necesidad de servicio y por atender tareas importantes que son de competencia de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, y siendo necesario contar con el personal para tal fin, en tal sentido en coordinación con el servidor se acordó suspender su Despacho Físico Vacacional, en consecuencia solicita se sirva disponer la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la postergación del goce físico, los mismos que serán de acuerdo a la necesidad del trabajador previa coordinación con este despacho.

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 38° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPS de fecha 20 de febrero del 2012, DEL INICIO DEL PERIODO VACACIONAL.- El periodo vacacional programado se inicia indefectiblemente el primer día de cada mes y en forma continua salvo el caso que por necesidad de servicio o emergencia, sea diferido para otra fecha (...);

Que, la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP-3.5.3; establece que "El periodo vacacional puede prorrogarse de común Acuerdo y por Necesidad del Servicio, debiéndose para ello emitir los documentos Resolutivos donde se autorice la Prorroga del Descanso Físico Vacacional";

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, establece en su Artículo 39° "que el Sub Gerente de Recursos Humanos es la Unidad Orgánica encargada de la programación del rol de vacaciones...";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Postergación del Goce Físico Vacacional del Servidor Municipal Sr. **PAULINO CORTEZ CALDERÓN**, la misma que se hará efectiva de acuerdo a la necesidad del servidor, previa coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Sub Gerente de Recursos Humanos **COORDINAR** y **EJECUTAR** las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta a Servidor Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARINO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral.